



San Antonio, 3 de Diciembre de 2020.,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Concejo Municipal de San Antonio, en sesión de fecha 3/12/2020 por Resolución Nº 077/20 inserta en acta Nº 025/2020, se aprobó el presupuesto presentado por la Empresa " gri diseño en hormigón.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 3/12/20, por Resolución Nº 077/20, inserta en acta Nº 025/2019, se aprobó el pago a la empresa gri diseño en homigón , RUT 213442420018 , monto \$195.000,= ( pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil .)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$ 195.000, a la Empresa gri diseño en hormigón " RUT 213442420018 , por concepto de compra 14 moldes de llenado de letras en 2 mesas de forma horizontal " , afectando al Proyecto Nº 7 " Equipamientos y/o mejora de espacio Públicos", rubro 163.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Marcelo Reymundo*  
Marcelo Reymundo  
Concejal

*Roberto Bercowski*  
Roberto Bercowski  
Concejal

*Fabianna Machín*  
Fabianna Machín  
Concejal

*Artemio Rodríguez*  
Artemio Rodríguez  
Concejal

